

Este periódico oficial se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones calle del Temple n. 32.



Precios de suscripción: en esta ciudad por un mes 6 rs., por tres 15. Para fuera franco de porte un mes 10 rs. tres 27.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el reglamento inserto en los Boletines anteriores.

Art. 76. Poprá, en union con la de gobierno y siempre que lo tuviese por conveniente, visitar, reconocer é inspeccionar todas las oficinas, dependencias y establecimientos de la Sociedad.

Art. 77. La Junta delegada, en union con la de gobierno, elegirán provisionalmente y hasta la celebracion de la general, las vacantes que hubiere en la primera en el caso que se cita en el artículo 67.

Art. 78. Nombrará de entre sus Vocales los que deban suplir accidentalmente á los consiliarios de la Junta de gobierno, segun previene el artículo 44.

Art. 79. Para ser individuo de esta Junta, será necesario poseer al menos una accion de diez mil reales.

Art. 80. Las vacantes que ocurriesen en ella, serán substituidas por nombramiento interino que la misma verificará hasta la reunion de la Junta general de entre los Socios, que reuniendo las circunstancias del reglamento, creyese más á propósito.

CAPITULO VIII.

Juntas generales.

Art. 81. La Junta general ordinaria de Socios, se celebrará el 15 de enero de cada año, y las extraordinarias, para casos imprevistos, cuando fuese convocada por la Junta de gobierno.

Art. 82. Estas Juntas serán presididas por la delegada de un año para otro, y la primera que se celebre lo estará preventivamente por el Director gerente.

Art. 83. Los Socios, á quienes por derecho compete la asistencia á estas Juntas, recibirán á su entrada en ellas una papeleta de calificación de los votos de que puedan disponer.

Art. 84. Las votaciones serán públicas y nominales en los negocios de discusion y por papeletas en las elecciones de oficios; decidiendo en ambas la mayoría absoluta de votos.

Art. 85. Estas Juntas no podrán tomar en consideracion las proposiciones que tiendan á alterar las bases de la escritura; y solo lo harán de los reglamentos generales en el caso que previene el artículo 96.

(Se continuará)

Núm. 583.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Habiéndome manifestado la Excm. Diputación Provincial que á pesar de las repetidas órdenes comunicadas á los pueblos para que satisfagan las cuotas del presupuesto provincial y los dos trimestres vencidos del impuesto sobre carnes destinado á la construccion de la carretera de Navarra se hallan muchos en descubierto de dichos pagos con notable perjuicio de las atenciones que pesan sobre aquella corporacion: he acordado que en el preciso improrrogable término de tercero dia presenten en la Depositaria de S. E. las cantidades que acada pueblo se marcan en la relacion siguiente bajo apercibimiento que finado dicho término saldrán sin demora comisionados á costa de los morosos y ecsigiré á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales las penas y multas á que se hayan hecho acrehedores con su desobediencia á mi autoridad. Zaragoza 30 de Noviembre de 1844.—Anotnio de Oro.

Relacion de lo que adeudan á la Excm. Diputación provincial los pueblos que se citan por el presupuesto de la misma y trimestres vencidos del impuesto de carnes para la carretera de Navarra.

Partido de Ateca.

Partido de Calatayud.

PUEBLOS.	Presup. ^o provin- cial. Rs. vn. m.	Impuesto de carnes. Rs. vn. m.	TOTAL. Rs. vn. ms.
Alconchel.	10,		10,
Aniñon.	1270, 4	733, 17	2003, 21
Aranda.	1166, 24	488, 8	1654, 32
Ateca.	2392, 16	2198,	4590, 16
Berdejo.	251, 2	36, 17	287, 19
Bijuesca.	591, 26		591, 26
Bubierca.	680, 12	353, 17	1033, 29
Cabo Lafuente.	206, 26	49,	255, 26
Campillo.	384,	183,	567,
castejon de las armas	546, 14	183,	729, 14
Cervera de aniñon.	621, 10		621, 10
Cetina.	1048, 20		1048, 20
Cimballa.	324, 30	49,	373, 30
Clarés.	295, 12	49,	344, 12
Contamina.	132, 32	24, 17	157, 15
Emvid de Ariza.	314, 30	49,	373, 30
Jaraba.	339, 22	61, 17	401, 5
Ibdes.	989, 16	342,	1331, 16
Lavilueña.	236, 10		236, 10
Montreal de Ariza.	576,	122,	698,
Monterde.	665, 20	147,	812, 20
Motos.	1196,	698,	1894,
Pozuel de Ariza.	192,	24, 17	216, 17
Sisamon.	369, 8	73,	442, 8
Torrijo.	1255, 10		1255, 10
Villalengua.	930, 14	561, 17	1491, 31
Villal ^a de la sierra.	1358, 24		1358, 24

Partido de Belchite.

Almochuel.	103, 12		103, 12
Azuara.	1713, 14		1713, 14
Belchite.	3057,		3057,
Herrera.		525,	525,
Janlin.	428, 10		428, 10
Lagata.	413, 18	250,	663, 18
Moneva.	492, 12	200,	692, 12
Moyuela.	753, 8	375,	1128, 8
Plenas.	458, 28		458, 28
Samper del Salz.	310, 6	125,	435, 6
Tosos.	516, 30	225,	741, 30
Villal ^a de la huerva	753, 8	275,	1028, 8
Villar de los Navar.	900, 30	400,	1300, 30

Partido de Borja.

Agon y Gañarul.	339, 22	50,	389, 22
Ainzon y huechasec.	650, 28		650, 28
Alberite.	339, 22	20,	359, 22
Albera.	354, 14	40,	394, 14
Ambel.		200,	200,
Bisimbre.	177, 8	50,	227, 8
Borja.	2658, 10		2658, 10
Bureta.	457, 28	40,	497, 28
Calcena.	665,	159,	824,
Frescano.	680, 12	213,	893, 12
Fuendejalón.	591, 26	375,	966, 26
Gallur.	960,	475,	1435,
Magallon.	1466,	1100,	2566,
Malejan.	236, 10	40,	276, 10
Mallen.	2348, 8	1750,	4098, 8
Pamer.	236, 10	40,	276, 10
Purujosa.		50,	50,
Talamantes.	428, 10	50,	478, 10
Trasobares.	665,	100,	765,

Alarba.	192,	100,	292,
Aldehuela de Toved		20,	20,
Aluenda.	73, 28	50,	123, 28
Arándiga.	797, 16	270,	1067, 16
Belmonte.	591, 26	450,	1041, 26
Brea.	650, 28		650, 28
Calatayud.			
Castejon de Alarba.	147, 24	25,	172, 24
El Frasnó.	841, 26		841, 26
Embid de la ribera.		100,	100,
Gotor.	606, 18	210,	816, 18
Huermeda.		20,	20,
Inoges.	236, 10	75,	311, 10
Jarque.	665, 20	400,	1065, 20
Maluenda.	1314, 14		1314, 14
Mesones.	606, 18	200,	806, 18
Morata de Giloca.	738, 14	200,	938, 14
Morés.	621, 10	150,	771, 10
Munébrega.	1019,	500,	1519,
Nigüella.	265, 28	50,	315, 28
Olves.	280, 20	200,	480, 20
Orera.	177, 8	100,	277, 8
Paracuellos de Jiloc	827,	220,	1047,
Idem de la Rivera.	709, 30	280,	989, 30
Purroy.	236, 10	50,	286, 10
Sra. cruz de Toved.	398, 24	170,	568, 24
Saviñan.	1329, 6	600,	1929, 6
Sediles.		60,	60,
Señoría de Terrer.		25,	25,
Sestrica.	621, 15	500,	1121, 15
Terrer.	1048, 18	175,	1223, 18
Tierna.	443, 2	100,	543, 2
Torrallba.	546, 14	160,	706, 14
Torres.		25,	25,
Toved.	384,	260,	644,
Velilla de Jiloca.	516, 30	75,	591, 30
Villalba.	354, 14	30,	384, 14
villanueva de jalon.		20,	20,
Viver de la Sierra.	177, 8	100,	277, 8
Viver de vicor.	44, 10	20,	64, 10

Partido de Caspe.

Caspe.	6748, 26	4300,	11048, 26
Chiprana.	841, 26	380,	1221, 26
Fabara.	1506, 12		1506, 12
Fayon.	443,		443,
Mequinenza.	1447, 10	953,	2400, 10
Nonaspe.	516, 30		516, 30
Sastago.	1846,	826,	2672,

Partido de Daroca.

Abanto.	324, 30	100,	424, 30
Acered.	487, 12		487, 12
Aguaron.	1299, 22	1850,	3149, 22
Adehuela de Liestos	133,	15,	148,
Anento.	206, 26	20,	226, 26
Atea.	695, 4		695, 4
Badules.	221, 18	50,	271, 18
Balconchan.	118, 6	15,	133, 6
Cariñena.	2643, 18	3500,	6143, 18
Cerbuñeta.	162, 16	25,	187, 16
Daroca.	2513,	3000,	5511,
Encinacorba.	695, 4	650,	1345, 4
Fonbuena.	147, 24	15,	162, 24
Fuentes de Giloca.		220,	220,
Langa.	251, 2		251, 2
Lechon.	133,	15,	148,
Mainar.	206, 26	50,	256, 26
Manchones.	384,	60,	444,

Mara.	384,	150,	534,
Monton.	384,	60,	444,
Nombrevilla.	192,	20,	212,
Orcajo.	310, 6	40,	350, 6
Paniza.	1284, 28	1650,	2934, 28
Pardos.	133,	15,	148,
Retascon.	162, 16	20,	182, 16
Romanos.	147, 24		147, 24
Ruesca.	177, 8	25,	202, 8
Tor ^a de los Frailes.		50,	50,
Torrallvilla.	206, 26	25,	231, 26
Used.	709, 30	210,	919, 30
Valdeornm.	103, 12	10,	113, 12
Val de S. Martin.	162, 16		162, 16
Villadoz.	147, 24	20,	167, 24
Villarreal.		70,	70,

Partido de Ejea de los Caballeros.

Ardisa el coto redondo del Ballestar.	132, 32		132, 32
Avin.	206, 20	70,	276, 26
Biota.		200,	200,
Casas de Espes.	44, 10		44, 10
Ejea de los Caballeros y despoblado de Sora.	3308, 4		3308, 4
El Frago y coto redondo de la Carb.	221, 16		221, 16
Farasdues y el coto redondo de miana.	354, 14	70,	424, 14
Júnez.	29, 18		29, 18
Layana.	103, 12		103, 12
Luna.		500,	500,
Marracos.	73, 28		73, 28
Murillo de Gállego y el coto redondo de la Tolosana.	413, 18		413, 18
Orés.	280, 20	100,	380, 20
Puen de Luna.	132,	30,	162,
Remolinos.	591, 25	320,	911, 25
Sierra de Blancos.	29, 18		29, 18
Sierra de Luna.	236, 10		236, 10
Tauste.	2687, 28	1750,	4437, 28

Partido de La Almunia.

Alcala de Ebro.	339, 22	100,	439, 22
Alfamen.	384,		384,
Alpartit.	724, 2	200,	924, 2
Ailes.	103, 12		103, 12
Almonacid de la Sier.	1403,	1550,	2953,
Cabañas.	295, 12	120,	415, 12
Figueruelas.	236, 10	80,	316, 10
Grisen.	310, 6	90,	400, 6
Longares.	915, 22		915, 22
Mezalocha.	487, 12		487, 12
Muel.	960,		960,
Oitura.	73, 28	25,	98, 28
Pedrola.	2088, 4	1650,	3738, 4
Pineque.	265, 28	150,	415, 28
Pieitas.	132, 32	55,	187, 32
Rueda de Jalon.	591, 26		591, 26
Satillas.	324, 30	190,	514, 30
Urrea de Jalon.	516, 30	250,	766, 30
Morara de Jalon.	1107, 20		1107, 20

Partido de Pina.

Aguilar de Ebro.	44, 10	5,	49, 10
Alborge.	428, 10		428, 10
Alforque.	339, 22	47, 17	387, 5

Farlete.	398, 24	285,	683, 24
Fuentes de Ebro.	1890, 12	1001, 17	2891, 29
Gelsa.	1683, 20		1683, 20
Monegrillo.	709, 30		709, 30
Nuez.	384,		384,
Osera y su monte.	102,		102,
Quinto y despoblado de Matamala.	1846,		1846,
Roden.	192,	57,	249,
Villafranca de Ebro	369, 6	285,	654, 7

Partido de Sos.

Artieda.	221, 18		221, 18
Aso.	132, 32		132, 32
Biel.	636, 2		636, 2
Castiisicar.	502, 4		502, 4
Escó.	192,		192,
Fuencalderas.	103, 12		103, 12
Iserre.	265, 28		265, 28
Lobera.	339, 22		339, 22
Luesia.	1077, 4		1077, 4
Mianos.	265, 28		265, 28
Navardun.	103, 12		103, 12
Pintano.	295, 12		295, 12
Ruesta.	413, 18		413, 18
Sádaba.	1299, 22		1299, 22
Salvatierra.	561, 6		561, 6
Tiermas.	413, 18		413, 18
Uncastillo.	1831, 10		1831, 10
Undues de Lerda.	339, 22		339, 22
Undues Pintano.	265, 28		265, 28
Urries.	265, 28		265, 28

Partido de Tarazona.

Alcalá de Moncayo	324, 30	36,	360, 30
Añon.	650, 28	96,	746, 28
Cunchillos.		22, 17	22, 17
El Buste.	354, 14		354, 14
Grisel y Samagos.	413, 18	45,	458, 18
Litago.	428, 10		428, 10
Los Fayos	339,	45,	384,
Novallas.	650, 28	150,	800, 28
Torrellas.	576,	180,	756,
Trasmoz.	280, 20	29, 17	310, 3
Vierlas.	236, 10	18,	254, 10

Partido de Zaragoza.

Alfajarín.	570,	600,	1176,
Alfocea.	29, 18		29, 18
Juslibol.	147, 24	300,	447, 24
La Joyosa.	118, 6		118, 6
Las Casetas.	88, 20	50,	138, 20
Leciñena.	636, 2		636, 2
Marlofa.	59, 2		59, 2
Monzalbarba.	258, 12	200,	458, 12
Pastriz.		600,	600,
Peñaflor.	339, 22	275,	614, 22
Perdiguera.	339, 22		339, 22
San Mateo.	384,		384,
Sobradiel.		150,	150,
Torres de Berrellen	695, 4		695, 4
Utevo.	680, 12		680, 12
Zaragoza.	37002, 24		37002, 24
Zuera.	1092, 28	1500,	2592, 28

Núm. 584.

Contaduría de la provincia de Zaragoza. =
Seccion de liquidacion de créditos de guerra y

Hacienda del distrito militar de Aragon.— Los individuos de la clase de dispersos, pensionistas de Guerra y de monte pio militar que á continuacion se expresan, y en caso de fallecimiento sus respectivos herederos, con los documentos que lo acrediten se servirán acudir á esta oficina, dentro de un breve término pues de no verificarlo les parará perjuicio.

Dispersos.

D. Antonio Navarro. D. Andres Parra. D. Blas Peinador. D. Felix Ayerve. D. Francisco Vifierta. Fernando Ponce. D. Joaquin Gamin. Francisco Garcia. Ignacio Andaluz. D. Juan Arebalo. D. Joaquin Tejedor. D. José Calvo. D. José Puértolas. D. José Salceda. Jaime Barasa. D. Juan Barrachina. Joaquin Coscojuela. José Jaimes. Joaquin Lostales. D. José Campos. D. José Rincon. Jacobo Megg. D. Luis Balla. D. Manuel de la Revilla. D. Manuel Dominguez. D. Manuel de Latorre. D. Manuel Sabroso. Miguel Mediera. Miguel Mateo. Manuel Berges. D. Pedro Ignacio Urries. D. Pedro Sancho. D. Pedro Blasco. D. Pedro Montehermoso. Pedro Garcia. Pascual Noguea. D. Sebastian Echevarria. Simon Sanchez. Silvestre Gutierrez. Valero Gimeno. Vicente Villa.

Pensionistas de guerra.

Antonia Belsué, viuda de Juan Antonio Martin. Antonia Salvadora Comin, huérfana, de Policarpo. Agueda Casas, viuda de Antonio Sanchez. Aniceta Laré, huérfana de Ignacio. Estevan Lovera y Rosa Bellido, padres de Antonio. Eljas Pueyo. Josefa Lafuente, viuda de Francisco Aparicio. Josefa Tegero, id. de Antonio Pellier. Josefa Vicén id. de Mateo Garcia. D. José Pinilla. D. José de Torres. Joaquin Herrero, madre de José Mariano Catalan. Joaquina Rodriguez, madre de Silvestre Coscojuela. Maria Borau, viuda de José Pelaya padre de Joaquin. Juana Laplaza, viuda de Javier Ardanaz. Luisa Almaza id. de Francisco Budel. D.ª Maria David de Otero, viuda de D. Alberto S. Gil. Maria Manuela de Gracia hija de Manuel. Maria Fuentes. Maria Candelaria Mazparrate, viuda de José San Martin. D.ª Maria Magdalena Romero, sobrina de D. Manuel Viana. Pedro Miguel Usac, y Maria Lalanza, padres de Matias. Pedro Mateo Mongay. D. Pedro Rodriguez. Rita Bona, madre de Manuel Millan. Ramona Martin, viuda de Pedro Bernal.

Monte pio militar.

D.ª Maria Concepcion Vizarron, huérfana de D. Pedro. D.ª Maria Josefa Lorencis y Garcia, viuda de D. Columbano Cabrera. Doña Serafina Perez Navarro, viuda de D. To-

ribio Bonar. D.ª Manuela Ortiz, viuda de D. Carlos Taisir. D.ª Teresa Campos, viuda de D. Joaquin Morera. Zaragoza 20 de Noviembre de 1844. — José Sanchez Chaves.

Núm. 585.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ZARAGOZA.

Correspondiendo á la Junta Gubernativa de esta Audiencia la provision de las plazas de Portero mayor, tres de Porteros de Sala, y de tres de Alguaciles de Corte que en la misma han resultado vacantes por cesacion de los que las servian, ha mandado, que en el preciso é improrrogable término de ocho dias presenten en esta Secretaria de Gobierno de mi cargo sus solicitudes las personas que aspiren á la obtencion de dichas plazas, en la inteligencia que todas ellas deberán tener la edad de 25 años cumplidos, saber leer y escribir y haber prestado servicios en favor de la causa Nacional, acreditando documentalente todas estas circunstancias como tambien la de una firme y nunca desmentida adhesion á S. M. la Reina Doña Isabel Segunda y al orden público. Dado en Zaragoza á 28 de Noviembre de 1844. — D. Mariano Broto.

PROVIDENCIAS MUNICIPALES.

En el Domingo 15 de Diciembre próximo y hora de las dos se repite la subasta de los campos de propios de la villa de Zuera á saber: el pardinage del vedado del horno: la caza del mismo vedado y los dos hornos de pan cocer, el que quiera hacer postura acudirá dicho dia y hora á la sala consistorial de la misma donde se les enterará de los pactos y se rematará en el mas ventajoso postura.

La carniceria del lugar de Jaulia con yerbas para 650 cabezas de ganado sa arrienda los dias 8 y 15 de Diciembre próximo, los que quieran interesarse en dicho arriendo se presentarán en dicho pueblo los expresados dias.

El magisterio de primera educacion de la villa de Cariñena se halla vacante, su dotacion anual 3000 rs. pagados mensualmente con mas 1000 rs. por razon de retribucion de los niños por mitad á saber: 500 rs. en el dia de S. Juan de Junio, y dia de Natividad otros quinientos, satisfechos por el Ayuntamiento, se admiten solicitudes francas de porte hasta el quince del próximo mes de Diciembre en su Secretaria, en cuyo dia se proveerá advirtiendole que será preferido aquel que reúna la calidad de profesor de latinidad, y se le dará 800 rs. por esta enseñanza.

Zaragoza: Imprenta Nacional.

Su propietario Ramon Alvarez.